



Ing. Dennis Xavier Córdova Secaira
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas

CONSIDERANDO:

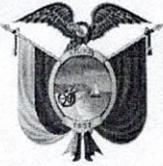
Que, el artículo 76 numeral 7 literal j, de la Constitución de la República del Ecuador, determina lo siguiente: *“En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: (...) l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. (...)”*.

Que, el artículo 225 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, refiere lo siguiente: *“El sector público comprende: (...) 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”*.

Que, el Artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”*

Que, los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera en los términos del artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que en la parte final de su inciso cuarto precisa, además, que la autonomía financiera consiste en *“(...) la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley”*.



GAD Municipal de Salinas

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 59 refiere que *“El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.”*

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en sus literales a), b) y o), señala que *“Le corresponde al alcalde o alcaldesa: a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos.”*

Que, el Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta: *“Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”*.

Que, el primer inciso del Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”*.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 5, numeral 1, refiere que *“Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”*

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el último párrafo del artículo 34, señala que: *“Los presupuestos de los gobiernos autónomos*



GAD Municipal de Salinas

descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno.”

Que, el artículo 95 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, nos manifiesta que el Presupuesto comprende normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas.

Que, el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 105 expresa que las modificaciones presupuestarias son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las mismas que son “(...) i) cambios en el monto total aprobado por respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) trasposos de recursos sin modifica el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución.”

Que, el artículo 107 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su primer párrafo, establece que: *“Los presupuestos institucionales pueden ser objeto de aumentos y/o disminuciones de los ingresos y gastos. El Ministerio de Finanzas emitirá la norma técnica que regulará los procedimientos correspondientes y ámbitos de competencia.”*

Que, el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (“COPLAFIP”), establece lo siguiente: *“Modificación del Presupuesto.- (...) En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora (...)”*

Que, el artículo 4 del Código Orgánico Administrativo refiere que *“La actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código.”*

Que, el artículo 65 del Código Orgánico Administrativo señala que la competencia es la medida en que la Constitución y la ley habilitan a un órgano para obrar y cumplir sus fines, en razón de la materia, el territorio, el tiempo y el grado.





GAD Municipal de Salinas

Que, el Código Orgánico Administrativo en su artículo 100, nos indica que: *“En la motivación del acto administrativo se observará: 1. El señalamiento de la norma jurídica o principios jurídicos aplicables y la determinación de su alcance. 2. La calificación de los hechos relevantes para la adopción de la decisión, sobre la base de la evidencia que conste en el expediente administrativo. 3. La explicación de la pertinencia del régimen jurídico invocado en relación con los hechos determinados.”*

Que, la Ordenanza de Aprobación del Presupuesto, para el Ejercicio Económico 2023, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas, fue publicada en el Registro Oficial – Edición Especial N° 988, de fecha 10 de agosto de 2023.

Que, según lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 de las Normas Técnicas de Presupuesto, las reformas presupuestarias son *“(…) modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria. Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrá efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.”*

Que, el numeral 2.4.3.6.6 de las Normas Técnicas de Presupuesto prevé que las reformas presupuestarias de los GAD *“(…) se harán de conformidad a lo establecido en sus leyes de creación o en las disposiciones que para el efecto establezca la máxima instancia institucional.”*

Que, la Ing. Ana Patricia Layana Varas, Directora de Gestión Ambiental del GAD municipal del cantón Salinas, mediante Oficio No. 0414-DIGA-APLV-GADMS-2023 de fecha 27 de octubre de 2023, dirigido al ejecutivo local, refiere que *“(…) Para proceder a ejecutar estas adquisiciones y por necesidad institucional se requiere que se autorice al departamento de planificación la reforma del P.A.P.P aprobado, por el siguiente:*

DIRECCION O JEFATURA DE GESTION EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PRESUPUESTO SIN IVA	PRESUPUESTO A CERTIFICAR
DIRECCION DE AMBIENTE	770102	PLAN DE GESTION INTEGRAL MUNICIPAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS	REGISTRO AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS U OBRAS DEL GAD	ESTUDIOS PARA DETERMINAR ZONAS DE EXPLOTACION DE MATERIALES DE LIBRE APROVECHAMIENTO PARA OBRA PUBLICA EN EL CANTON SALINAS	PRESUPUEST O EJECUTADO	\$ 20.000,00	\$ 22.400,00

Que, la Ing. María José Cueva Moreno, Directora de Planificación Institucional del GAD Municipal de Salinas, mediante Oficio No. 142-DPI-2023, de fecha 07 de noviembre de 2023, dirigido al Ing. Hugo Solórzano Tomalá M.A.E, Director Financiero del GAD Municipal de Salinas, señala lo siguiente: *“(…) remito a usted*



GAD Municipal de Salinas

Oficio No. 0414-DIGA-APLV-GADMS-2023, suscrito por la Dirección de Gestión Ambiental y sumillado por el Sr. Alcalde donde se evidencia la necesidad de realizar una **REFORMA PRESUPUESTARIA** al Plan Anual de Políticas Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Salinas año 2023 (...) Por lo anterior expuesto solicito a usted, realice el trámite pertinente, a fin de efectuar las modificaciones en la Programación Anual de Políticas Públicas vigente de la Dirección de Gestión Ambiental, de acuerdo a la información adjunta. Anexo cuadro de detalle. (...)"

Que, mediante Oficio N° GADMCS-DFIN-HST-2023-0627-OF de fecha 08 de noviembre de 2023, el Ing. Hugo Solórzano Tomalá M.A.E., dirigido al Econ. Ricardo Reyes Moreno, Jefe de Presupuesto del GAD municipal de Salinas, donde se señala lo siguiente: "(...) al respecto, me permito solicitar a usted se proceda a efectuar el borrador de la reforma solicitada, en el Presupuesto 2023 del GAD Municipal de Salinas, la misma que servirá para cumplir con los objetivos de la planificación de la entidad."

Que, el Jefe de Presupuesto Econ. Ricardo Reyes Moreno, mediante Memorándum No. 270-JP-GADMS-RRM-2023 de fecha 20 de noviembre de 2023, pone en conocimiento de la Dirección Financiera lo siguiente: "En base al requerimiento solicitado por la Dirección antes mencionada, la Dirección Financiera conjuntamente con la Dirección de Planificación, realizaron un análisis de la ejecución presupuestaria y del Plan de Políticas Públicas del GADM de Salinas, donde se determinó que, la unidad requirente necesita modificar su PAPP por temas de priorización de actividades; por lo que se plantea a continuación la reforma de incrementos y reducciones presupuestarios:

DIRECCION DEPARTAMENTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	PRESUPUESTO	REFORMA N° 1		NUEVO
			CODIFICADO ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO CODIFICADO
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	770102	REGISTRO AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS Y OBRAS DEL GADM DE SALINAS	0,00	20.000,00		20.000,00
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	730605	ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA GESTION INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS, CIERRE TECNICO Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL CANTON SALINAS (INCLUYE ESTUDIOS DE INFORMES AMBIENTALES)	72.678,57		20.000,00	52.678,57
		TOTAL:	72.678,57	20.000,00	20.000,00	72.678,57

Por lo antes mencionado, informo que esta reforma **SI** es viable en términos estrictamente presupuestarios, previa autorización del ejecutivo."

Que, mediante Oficio N° GADMCS-DFIN-2023-0699-OF de fecha 20 de noviembre de 2023, el Ing. Hugo Solórzano Tomalá M.A.E., señala lo siguiente: "(...) me permito adjuntar el respectivo informe de sustento de la reforma Presupuestaria del presente año, según Memorándum No. 270-JP-GADMS-RRM-2023, del 20 de noviembre de 2023, elaborado por la Unidad de Presupuesto, y la reforma al Plan





GAD Municipal de Salinas

Anual de Políticas Públicas de conformidad al Oficio No. 142-DPI-2023 suscrito por la Directora de Planificación Institucional, y de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Gestión Ambiental, a fin que sirva autorizar la Reforma respectiva, de acuerdo a lo determinado en el primer inciso del Artículo 256 del COOTAD, citado en líneas anteriores.”.

Que, el Msc. Jorge Silvestre De la Cruz, Director de Gestión de Riesgos del GAD municipal del cantón Salinas, mediante Oficio No. 0245-JLSC-DGR-GADMS-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, dirigido al ejecutivo local, refiere que “(...) solicito a Ud. Se autorice la reforma a la Programación Anual de Políticas Públicas 2023 aprobado por el Ilustre Consejo Cantonal de Salinas, en cuanto a su denominación en los indicadores de Nombre del Proyecto y Actividades, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	MONTO PLANIFICADO EN EL P.A.P. P	MONTO CERTIFICADO	FECHA DE INICIO Y FIN DE ACTIVIDAD
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CANTONAL FRENTE A LAS AMENAZAS DE RIESGOS	CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORÍA DE MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA EN EL CANTÓN SALINAS	<ul style="list-style-type: none">REALIZAR ESTUDIOS DE EXPLORACIÓN DIRECTA: ENSAYOS DE ROTACIÓN PARA EXTRACCIÓN DE MUESTRAS INALTERADAS, ENSAYOS TRIAXIALES, COMPRESIÓN SIMPLE, CORTE DIRECTO Y CONSOLIDACIÓN.REALIZAR ESTUDIOS DE EXPLORACIÓN DIRECTA CON MÉTODOS TRADICIONALES: SPT, ENSAYOS GRANULOMÉTRICOS, CLASIFICACIÓN SUCS, LÍMITES,	\$100.000,00	\$100.000,00	NOVIEMBRE / DICIEMBRE 2023
		<ul style="list-style-type: none">PERMEABILIDAD, ENTRE OTROS.REALIZAR EXPLORACIÓN DE PENETRACIÓN CONTINUA PIEZOCONO: CPTU.REALIZAR LA VALIDACIÓN DE LA TIPOLOGÍA Y TAXONOMÍAS EN CAMPO EN CONJUNTO CON SGR.			

Que, la Ing. María José Cueva Moreno, Directora de Planificación Institucional del GAD Municipal de Salinas, mediante Oficio No. 154-DPI-2023, de fecha 29 de noviembre de 2023, dirigido al Ing. Hugo Solórzano Tomalá M.A.E, Director Financiero del GAD Municipal de Salinas, señala lo siguiente: “(...) remito a usted





GAD Municipal de Salinas

Oficio N° 0245-JLSC-DGR-GADMS-2023, suscrito por la Dirección de Gestión Ambiental y sumillado por el Sr. Alcalde donde se evidencia la necesidad de realizar una **REFORMA PRESUPUESTARIA** al Plan Anual de Políticas Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Salinas año fiscal junio-diciembre 2023 (...) La Dirección de Planificación Institucional, ha revisado el Oficio N° 0245-JLSC-DGR-GADMS-2023 y el Plan Anual de Políticas Públicas vigente, considera **viable**, la reforma propuesta, ya que es una **Modificación o actualización del nombre de proyectos / programas y/o actividad del Plan Anual de Políticas Públicas de la Dirección de Gestión de Riesgos**, y no altera el techo presupuestario de la institución. Por lo antes expuesto solicito a usted, realice el trámite pertinente, de acuerdo a la información adjunta.”

Que, mediante Oficio N° GADMCS-DFIN-2023-0752-OF de fecha 30 de noviembre de 2023, el Ing. Hugo Solórzano Tomalá M.A.E., dirigido al Econ. Ricardo Reyes Moreno, Jefe de Presupuesto del GAD municipal de Salinas, donde se señala lo siguiente: “(...) al respecto, solicito a usted se proceda a efectuar el borrador de la reforma solicitada, en el Presupuesto 2023 del GAD Municipal de Salinas, la misma que servirá para cumplir con los objetivos de la planificación de la entidad.”.

Que, el Jefe de Presupuesto Econ. Ricardo Reyes Moreno, mediante Memorándum No. 292-JP-GADMS-RRM-2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, pone en conocimiento de la Dirección Financiera lo siguiente: “En base al requerimiento solicitado por la Dirección antes mencionada, la Dirección Financiera conjuntamente con la Dirección de Planificación, realizaron un análisis de la ejecución presupuestaria y del Plan de Políticas Públicas del GADM de Salinas, donde se determinó que, la unidad requirente necesita modificar su PAPP por temas de priorización de actividades; por lo que se plantea a continuación la reforma de incrementos y reducciones presupuestarios:

DIRECCION DEPARTAMENTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	PRESUPUESTO CODIFICADO ACTUAL	REFORMA N° 1		NUEVO PRESUPUESTO CODIFICADO
				INCREMENTO	REDUCCION	
DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS	730605	MICROZONIFICACION SISMICA EN EL CANTON SALINAS	100.000,00		100.000,00	0,00
DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS	730601	CONTRATAACION DE CONSULTORIA DE MICROZONIFICACION SISMICA EN EL CANTON SALINAS		100.000,00		100.000,00
		TOTAL:	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00

Por lo antes mencionado, informo que esta reforma **SI** es viable en términos estrictamente presupuestarios, previa autorización del ejecutivo.”.



GAD Municipal de Salinas

Que, mediante Oficio N° GADMCS-DFIN-2023-0761-OF de fecha 01 de diciembre de 2023, el Ing. Hugo Solórzano Tomalá M.A.E., señala lo siguiente: "(...) *me permito adjuntar el respectivo informe de sustento de la reforma Presupuestaria del presente año, según Memorandum No. 292-JP-GADMS-RRM-2023, del 30 de noviembre de 2023, elaborado por la Unidad de Presupuesto, y la reforma al Plan Anual de Políticas Públicas de conformidad al Oficio No. 154-DPI-2023 suscrito por la Directora de Planificación Institucional, y de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Gestión de Riesgos, a fin que sirva autorizar la Reforma respectiva, de acuerdo a lo determinado en el primer inciso del Artículo 256 del COOTAD, citado en líneas anteriores.*".

Que, el Ing. Manuel Cochea Perlaza, Director de Obras Públicas del GAD municipal del cantón Salinas, mediante Oficio No. D-OOPP-MACP-1005-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, dirigido al ejecutivo local, refiere que "(...) *por los antecedentes expuestos, me permito solicitar a usted, la REFORMA para cubrir el costo de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO 15 DE NOVIEMBRE, PARROQUIA SANTA ROSA, CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA", para una mejor ilustración, se adjunta en anexo el detalle de la Reforma solicitada:*

REFORMA PAPP 2023								
ÍTEM	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTOS APROBADOS EN EL PAPP 2023	DISMINUCIÓN		PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTOS A INCLUIRSE EN EL PAPP 2023	VALOR TOTAL (SIN IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
			VALOR INICIAL PAPP (SIN IVA)	VALOR TOTAL (SIN IVA)				
1	750107	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO GASTRONÓMICO SALINAS.	\$ 467.500,00	\$ 467.500,00	750105	CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO 15 DE NOVIEMBRE, PARROQUIA SANTA ROSA, CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA.	\$ 467.500,00	\$ 523.600,00
BALDO DE PROYECTO				0,00	TOTAL		\$ 467.500,00	\$ 523.600,00
ÍTEM	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTOS APROBADOS EN EL PAPP 2023	VALOR INICIAL PAPP (SIN IVA)	DISMINUCIÓN VALOR TOTAL (SIN IVA)	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTOS A INCLUIRSE EN EL PAPP 2023	VALOR TOTAL (SIN IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
2	750501	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO ARTESANAL.	\$ 780.000,00	\$ 250.436,65	750105	CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO 15 DE NOVIEMBRE, PARROQUIA SANTA ROSA, CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA.	\$ 250.436,65	\$ 280.489,05
BALDO DE PROYECTO				529.563,35	TOTAL		\$ 250.436,65	\$ 280.489,05
VALOR TOTAL EN DISMINUCIÓN				\$ 717.936,65	VALOR TOTAL PARA EL PROYECTO		\$ 717.936,65	\$ 804.089,05

Que, la Ing. María José Cueva Moreno, Directora de Planificación Institucional del GAD Municipal de Salinas, mediante Oficio No. 159-DPI-2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, dirigido al Ing. Hugo Solórzano Tomalá M.A.E, Director Financiero del GAD Municipal de Salinas, señala lo siguiente: "(...) *remito a usted Oficio N° D-OOPP-MACP-1005-2023, suscrito por la Dirección de Obras Públicas y sumillado por el Sr. Alcalde donde se evidencia la necesidad de realizar una REFORMA PRESUPUESTARIA al Plan Anual de Políticas Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Salinas año fiscal junio-diciembre 2023 (...) La Dirección de Planificación Institucional, ha revisado el Oficio N° D-OOPP-MACP-1005-2023 y el Plan Anual de Políticas Públicas*





GAD Municipal de Salinas

vigente, considera viable la reforma propuesta, ya que es una **Modificación o actualización del nombre de proyectos / programas y/o actividad del Plan Anual de Políticas Públicas de la Dirección de Obras Públicas**, y no altera el techo presupuestario de la institución. Por lo antes expuesto solicito a usted, realice el trámite pertinente, de acuerdo a la información adjunta.”

Que, mediante Oficio N° GADMCS-DFIN-2023-0756-OF de fecha 30 de noviembre de 2023, el Ing. Hugo Solórzano Tomalá M.A.E., dirigido al Econ. Ricardo Reyes Moreno, Jefe de Presupuesto del GAD municipal de Salinas, donde se señala lo siguiente: “(...) al respecto, solicito a usted se proceda a efectuar el borrador de la reforma solicitada, en el Presupuesto 2023 del GAD Municipal de Salinas, la misma que servirá para cumplir con los objetivos de la planificación de la entidad.”

Que, el Jefe de Presupuesto Econ. Ricardo Reyes Moreno, mediante Memorandum No. 294-JP-GADMS-RRM-2023 de fecha 01 de diciembre de 2023, pone en conocimiento de la Dirección Financiera lo siguiente: “En base al requerimiento solicitado por la Dirección antes mencionada, la Dirección Financiera conjuntamente con la Dirección de Planificación, realizaron un análisis de la ejecución presupuestaria y del Plan de Políticas Públicas del GADM de Salinas, y sus saldos disponibles, donde se determinó que, la unidad requirente necesita modificar su PAPP por temas de priorización de actividades; por lo que se plantea a continuación la reforma de incrementos y reducciones presupuestarios:

DIRECCION DEPARTAMENTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	PRESUPUESTO	REFORMA N° 1		NUEVO
			CODIFICADO ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO CODIFICADO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750107	CONSTRUCCION DEL CENTRO GASTRONOMICO DE SALINAS	467.500,00		467.500,00	0,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750501	CONSTRUCCION DEL MERCADO ARTESANAL	468.222,72		250.436,65	217.786,07
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750105	CONSTRUCCION DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BARRIO 15 DE NOVIEMBRE, DE LA PARROQUIA SANTA ROSA		717.936,65		717.936,65
		TOTAL:	935.722,72	717.936,65	717.936,65	935.722,72

Por lo antes mencionado, informo que esta reforma **SI** es viable en términos estrictamente presupuestarios, previa autorización del ejecutivo.”

Que, mediante Oficio N° GADMCS-DFIN-2023-0777-OF de fecha 04 de diciembre de 2023, el Ing. Hugo Solórzano Tomalá M.A.E., señala lo siguiente: “(...) me permito adjuntar el respectivo informe de sustento de la reforma Presupuestaria del presente año, según Memorandum No. 294-JP-GADMS-RRM-2023, del 01 de diciembre de 2023, elaborado por la Unidad de Presupuesto, y la reforma al Plan Anual de Políticas Públicas de conformidad al Oficio No. 159-DPI-2023 suscrito por la Directora de Planificación Institucional, y de acuerdo a la solicitud de la



GAD Municipal de Salinas

Dirección de Obras Públicas, a fin que sirva autorizar la Reforma respectiva, de acuerdo a lo determinado en el primer inciso del Artículo 256 del COOTAD, citado en líneas anteriores.”.

Que, la Ab. María Guamán Del Pezo, Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Salinas, mediante Oficio No. 123-CCPD-SALINAS-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, dirigido al ejecutivo local, refiere que “(...) Solicito a usted y por su intermedio autorice al departamento correspondiente, se efectúe una reforma al presupuesto vigente, para poder llevar a cabo el **SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN EN PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTÓN SALINAS.** (...)”.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJE DEL PROYECTO	PROYECTO	MONTO APROBADO PAPP	COSTO ESTIMADO	FECHA DE EJECUCIÓN
730613	Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en especial de los grupos de atención prioritaria	SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN EN PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTON SALINAS	2.000.00	2.000.00	DICIEMBRE

Que, la Ing. María José Cueva Moreno, Directora de Planificación Institucional del GAD Municipal de Salinas, mediante Oficio No. 156-DPI-2023, de fecha 29 de noviembre de 2023, dirigido al Ing. Hugo Solórzano Tomalá M.A.E, Director Financiero del GAD Municipal de Salinas, señala lo siguiente: “(...) remito a usted Oficio N° 123-CCPD-SALINAS-2023, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Salinas y sumillado por el Sr. Alcalde donde se evidencia la necesidad de realizar una **REFORMA PRESUPUESTARIA** al Plan Anual de Políticas Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Salinas año fiscal junio-diciembre 2023 (...) La Dirección de Planificación Institucional, ha revisado el Oficio N° 123-CCPD-SALINAS-2023 y el Plan Anual de Políticas Públicas vigente, considera viable, la reforma propuesta, ya que es **una Modificación o actualización del nombre de proyectos / programas y/o actividad** del Plan Anual de Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Salinas, y no altera el techo presupuestario de la institución. Por lo antes expuesto solicito a usted, realice el trámite pertinente, de acuerdo a la información adjunta.”

Que, mediante Oficio N° GADMCS-DFIN-2023-0753-OF de fecha 30 de noviembre de 2023, el Ing. Hugo Solórzano Tomalá M.A.E., dirigido al Econ. Ricardo Reyes Moreno, Jefe de Presupuesto del GAD municipal de Salinas, donde se señala lo siguiente: “(...) al respecto, solicito a usted se proceda a efectuar el borrador de la reforma solicitada, en el Presupuesto 2023 del GAD Municipal de Salinas, la misma que servirá para cumplir con los objetivos de la planificación de la entidad.”.



GAD Municipal de Salinas

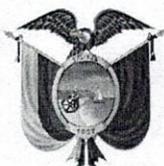
Que, el Jefe de Presupuesto Econ. Ricardo Reyes Moreno, mediante Memorandum No. 293-JP-GADMS-RRM-2023 de fecha 01 de diciembre de 2023, pone en conocimiento de la Dirección Financiera lo siguiente: *“En base al requerimiento solicitado por la Dirección antes mencionada, la Dirección Financiera conjuntamente con la Dirección de Planificación, realizaron un análisis de la ejecución presupuestaria y del Plan de Políticas Públicas del GADM de Salinas, donde se determinó que, la unidad requirente necesita modificar su PAPP por temas de priorización de actividades; por lo que se plantea a continuación la reforma de incrementos y reducciones presupuestarios:*

DIRECCION DEPARTAMENTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	PRESUPUESTO	REFORMA N° 1		NUEVO
			CODIFICADO ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO CODIFICADO
CONCEJO CANTONAL DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS SALINAS	730205	ENCUENTRO INTERGENERACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES	2.000,00		2.000,00	0,00
CONCEJO CANTONAL DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS SALINAS	730613	SERVICIO DE CAPACITACION DE NUTRICION Y ALIMENTACION EN PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTON SALINAS		2.000,00		2.000,00
		TOTAL:	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00

Por lo antes mencionado, informo que esta reforma SI es viable en términos estrictamente presupuestarios, previa autorización del ejecutivo.”

Que, mediante Oficio N° GADMCS-DFIN-2023-0778-OF de fecha 04 de diciembre de 2023, el Ing. Hugo Solórzano Tomalá M.A.E., señala lo siguiente: *“(…) me permito adjuntar el respectivo informe de sustento de la reforma Presupuestaria del presente año, según Memorandum No. 293-JP-GADMS-RRM-2023, del 01 de diciembre de 2023, elaborado por la Unidad de Presupuesto, y la reforma al Plan Anual de Políticas Públicas de conformidad al Oficio No. 156-DPI-2023 suscrito por la Directora de Planificación Institucional, y de acuerdo a la solicitud de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Salinas, a fin que sirva autorizar la Reforma respectiva, de acuerdo a lo determinado en el primer inciso del Artículo 256 del COOTAD, citado en líneas anteriores.”*

Que, la Ing. Carolina Lucía Soriano Del Pezo, Jefa de Patrimonio y Cultura del GAD municipal del cantón Salinas, mediante Oficio No. 0095-JPYC-CS-GADMS-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, dirigido al ejecutivo local, refiere que *“(…) solicito a usted, de manera encarecida y por su intermedio se sirva a realizar una reforma al Programación Anual de Políticas Públicas actual (P.A.P.P) que fue asignada a la Jefatura de Patrimonio y Cultural correspondiente al periodo 2023, para su correcta ejecución. (...)”*



GAD Municipal de Salinas

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO	MONTO A CERTIFICAR	TIEMPO DE EJECUCIÓN
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL CANTÓN SALINAS	SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL CANTÓN SALINAS	\$6.200,00	\$6.200,00	Diciembre

Que, la Ing. María José Cueva Moreno, Directora de Planificación Institucional del GAD Municipal de Salinas, mediante Oficio No. 160-DPI-2023, de fecha 04 de diciembre de 2023, dirigido al Ing. Hugo Solórzano Tomalá M.A.E, Director Financiero del GAD Municipal de Salinas, señala lo siguiente: “(...) remito a usted Oficio N° 0095-JPYC-CS-GADMS-2023, suscrito por la Jefatura de Patrimonio y Cultura, documentos sumillados por el Sr. Alcalde donde se evidencia la necesidad de realizar una **REFORMA PRESUPUESTARIA** al Plan Anual de Políticas Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Salinas año fiscal junio-diciembre 2023 (...) La Dirección de Planificación Institucional, ha revisado el Oficio N° 0095-JPYC-CS-GADMS-2023 y el Plan Anual de Políticas Públicas vigente, considera viable, la reforma propuesta, ya que es **una Modificación o actualización del nombre de proyectos / programas y/o actividad del Plan Anual de Políticas Públicas de la Jefatura de Patrimonio y Cultura, no altera el techo presupuestario de la institución. Por lo antes expuesto solicito a usted, realice el trámite pertinente, de acuerdo a la información adjunta.**”

Que, mediante Oficio N° GADMCS-DFIN-2023-0784-OF de fecha 04 de diciembre de 2023, el Ing. Hugo Solórzano Tomalá M.A.E., dirigido al Econ. Ricardo Reyes Moreno, Jefe de Presupuesto del GAD municipal de Salinas, donde se señala lo siguiente: “(...) al respecto, solicito a usted se proceda a efectuar el borrador de la reforma solicitada, en el Presupuesto 2023 del GAD Municipal de Salinas, la misma que servirá para cumplir con los objetivos de la planificación de la entidad.”

Que, el Jefe de Presupuesto Econ. Ricardo Reyes Moreno, mediante Memorandum No. 301-JP-GADMS-RRM-2023 de fecha 04 de diciembre de 2023, pone en conocimiento de la Dirección Financiera lo siguiente: “(...) En base al requerimiento solicitado por la Dirección antes mencionada, la Dirección Financiera conjuntamente con la Dirección de Planificación, realizaron un análisis de la ejecución presupuestaria periodo 2023 y del Plan de Políticas Públicas del GADM de Salinas, y sus saldos disponibles, donde se determinó que, la unidad requirente necesita modificar su PAPP por temas de priorización de actividades; por lo que se plantea a continuación la reforma de incrementos y reducciones presupuestarios:



GAD Municipal de Salinas

DIRECCION DEPARTAMENTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	PRESUPUESTO CODIFICADO ACTUAL	REFORMA N° 1		NUEVO PRESUPUESTO CODIFICADO
				INCREMENTO	REDUCCION	
JEFATURA DE PATRIMONIO Y CULTURA	730205	EVENTOS CULTURALES PARA EL DESARROLLO TURISTICO DEL CANTON SALINAS	11.600,00		6.200,00	5.400,00
JEFATURA DE PATRIMONIO Y CULTURA	730204	SERVICIO DE DISEÑO ELABORACION E IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y TURISTICO DEL CANTON SALINAS		6.200,00		6.200,00
		TOTAL:	11.600,00	6.200,00	6.200,00	11.600,00

Por lo antes mencionado, informo que esta reforma SI es viable en términos estrictamente presupuestarios, previa autorización del ejecutivo.”.

Que, mediante Oficio N° GADMCS-DFIN-2023-0788-OF de fecha 04 de diciembre de 2023, el Ing. Hugo Solórzano Tomalá M.A.E., señala lo siguiente: “(...) me permito adjuntar el respectivo informe de sustento de la reforma Presupuestaria del presente año, según Memorandum No. 301-JP-GADMS-RRM-2023, del 04 de diciembre de 2023, elaborado por la Unidad de Presupuesto, y la reforma al Plan Anual de Políticas Públicas de conformidad al Oficio No. 160-DPI-2023 suscrito por la Directora de Planificación Institucional, y de acuerdo a la solicitud de la Jefatura de Patrimonio y Cultura, a fin que sirva autorizar la Reforma respectiva, de acuerdo a lo determinado en el primer inciso del Artículo 256 del COOTAD, citado en líneas anteriores.”.

Que, a efectos de conducir las finanzas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salinas, de manera sostenible, responsable y transparente, es imperativo reformar el presupuesto municipal, empleando los medios previstos por el marco normativo constitucional y legal; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 256 del COOTAD,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar y aprobar las modificaciones en la Programación Anual de Políticas Públicas vigente de la Dirección de Gestión Ambiental y la siguiente Reforma Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salinas, para el ejercicio económico del año 2023, conforme se desprende en el Memorandum No. 270-JP-GADMS-RRM-2023, que contiene el Informe de sustento de la Reforma Presupuestaria: 270-JP-GADMS-RRM-2023, del 20 de noviembre de 2023, elaborado por la Jefatura de Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:



GAD Municipal de Salinas

DIRECCION DEPARTAMENTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	PRESUPUESTO	REFORMA N° 1		NUEVO
			CODIFICADO ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO CODIFICADO
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	770102	REGISTRO AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS Y OBRAS DEL GADM DE SALINAS	0,00	20.000,00		20.000,00
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	730605	ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA GESTION INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS, CIERRE TECNICO Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL CANTON SALINAS (INCLUYE ESTUDIOS DE INFORMES AMBIENTALES)	72.678,57		20.000,00	52.678,57
		TOTAL:	72.678,57	20.000,00	20.000,00	72.678,57

Artículo 2.- Autorizar y aprobar las modificaciones en la Programación Anual de Políticas Públicas vigente de la Dirección de Gestión de Riesgos y la siguiente Reforma Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salinas, para el ejercicio económico del año 2023, conforme se desprende en el Memorándum No. 292-JP-GADMS-RRM-2023, que contiene el Informe de sustento de la Reforma Presupuestaria: 292-JP-GADMS-RRM-2023, del 30 de noviembre de 2023, elaborado por la Jefatura de Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCION DEPARTAMENTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	PRESUPUESTO	REFORMA N° 1		NUEVO
			CODIFICADO ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO CODIFICADO
DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS	730605	MICROZONIFICACION SISMICA EN EL CANTON SALINAS	100.000,00		100.000,00	0,00
DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS	730601	CONTRATACION DE CONSULTORIA DE MICROZONIFICACION SISMICA EN EL CANTON SALINAS		100.000,00		100.000,00
		TOTAL:	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00

Artículo 3.- Autorizar y aprobar las modificaciones en la Programación Anual de Políticas Públicas vigente de la Dirección de Obras Públicas y la siguiente Reforma Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salinas, para el ejercicio económico del año 2023, conforme se desprende en el Memorándum No. 294-JP-GADMS-RRM-2023, que contiene el Informe de sustento de la Reforma Presupuestaria: 294-JP-GADMS-RRM-2023, del 01 de diciembre de 2023, elaborado por la Jefatura de Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:



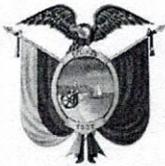
GAD Municipal de Salinas

DIRECCION DEPARTAMENTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	PRESUPUESTO	REFORMA N° 1		NUEVO
			CODIFICADO ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO CODIFICADO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750107	CONSTRUCCION DEL CENTRO GASTRONOMICO DE SALINAS	467.500,00		467.500,00	0,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750501	CONSTRUCCION DEL MERCADO ARTESANAL	468.222,72		250.436,65	217.786,07
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750105	CONSTRUCCION DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BARRIO 15 DE NOVIEMBRE, DE LA PARROQUIA SANTA ROSA		717.936,65		717.936,65
		TOTAL:	935.722,72	717.936,65	717.936,65	935.722,72

Artículo 4.- Autorizar y aprobar las modificaciones en la Programación Anual de Políticas Públicas vigente del Concejo Cantonal de Protección Integral de Derechos Salinas y la siguiente Reforma Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salinas, para el ejercicio económico del año 2023, conforme se desprende en el Memorándum No. 293-JP-GADMS-RRM-2023, que contiene el Informe de sustento de la Reforma Presupuestaria: 293-JP-GADMS-RRM-2023, del 01 de diciembre de 2023, elaborado por la Jefatura de Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCION DEPARTAMENTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	PRESUPUESTO	REFORMA N° 1		NUEVO
			CODIFICADO ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO CODIFICADO
CONCEJO CANTONAL DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS SALINAS	730205	ENCUENTRO INTERGENERACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES	2.000,00		2.000,00	0,00
CONCEJO CANTONAL DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS SALINAS	730613	SERVICIO DE CAPACITACION DE NUTRICION Y ALIMENTACION EN PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTON SALINAS		2.000,00		2.000,00
		TOTAL:	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00

Artículo 5.- Autorizar y aprobar las modificaciones en la Programación Anual de Políticas Públicas vigente de la Jefatura de Patrimonio y Cultura y la siguiente Reforma Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salinas, para el ejercicio económico del año 2023, conforme se desprende en el Memorándum No. 301-JP-GADMS-RRM-2023, que contiene el Informe de sustento de la Reforma Presupuestaria: 301-JP-GADMS-RRM-2023, del 04 de diciembre de 2023, elaborado por la Jefatura de Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:



GAD Municipal de Salinas

DIRECCION DEPARTAMENTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	PRESUPUESTO	REFORMA Nº 1		NUEVO
			CODIFICADO ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO CODIFICADO
JEFATURA DE PATRIMONIO Y CULTURA	730205	EVENTOS CULTURALES PARA EL DESARROLLO TURISTICO DEL CANTON SALINAS	11.600,00		6.200,00	5.400,00
JEFATURA DE PATRIMONIO Y CULTURA	730204	SERVICIO DE DISEÑO ELABORACION E IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y TURISTICO DEL CANTON SALINAS		6.200,00		6.200,00
		TOTAL:	11.600,00	6.200,00	6.200,00	11.600,00

Artículo 6.- Disponer a la Dirección Financiera, la ejecución de los traspasos contenidos en la presente Resolución.

Artículo 7.- Disponer a la Dirección de Planificación Institucional, la ejecución de las modificaciones en la Programación Anual de Políticas Públicas vigente de la Dirección de Gestión Ambiental, Dirección de Gestión de Riesgos, Dirección de Obras Públicas, Secretaría Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Salinas y Jefatura de Patrimonio y Cultura de conformidad con esta resolución.

Artículo 8.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Planificación Institucional, Dirección Financiera, Procuraduría Síndica, Dirección de Gestión Ambiental, Dirección de Gestión de Riesgos, Dirección de Obras Públicas, Secretaría Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Salinas y Jefatura de Patrimonio y Cultura.

Artículo 9.- Poner en conocimiento del Concejo Municipal del cantón Salinas la presente resolución contentiva de la reforma presupuestaria para el ejercicio económico 2023, conforme lo dispuesto en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Artículo 10.- Disponer a las Direcciones de Comunicación Social y de Sistemas, la publicación de la presente resolución a través del dominio web institucional y en la gaceta oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de la fecha de su publicación en el dominio web institucional y en la gaceta oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas, como medios de difusión institucional.



GAD Municipal de
Salinas

Dada y firmada en el despacho de la alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas el 06 de diciembre de 2023.


Ing. Dennis Xavier Córdova Secaira
ALCALDE DEL CANTÓN SALINAS



